

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 221/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE SOCONUSCO,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 400-65-00-01-01-2022-002655 y anexo de Rafael Zamora López, Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "1", del Servicio de Administración Tributaria (SAT).	007117

Las documentales de referencia fueron depositadas por Mex Post de Correos de México y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta del Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "1", con sede en Veracruz, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de veintiocho de marzo del año en curso, al informar que esa Administración Desconcentrada de Recaudación, emitió la línea de captura con el importe a pagar a Eric Patrocinio Cisneros Burgos, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual fue pagada en su totalidad el día once de abril del presente año, además remite copia certificada de la línea de captura, recibo bancario y pago de créditos fiscales.

Ahora bien, visto lo manifestado en el oficio de cuenta, **se tiene por ejecutada la multa impuesta al Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo de la entidad** y se deja sin efectos la medida de apremio decretada en proveído de nueve de febrero del año en curso para la autoridad exactora.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 35¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del

¹ **Artículo 35.** En todo tiempo, el ministro instructor podrá decretar pruebas para mejor proveer, fijando al efecto fecha para su desahogo. Asimismo, el propio ministro podrá requerir a las partes para que proporcionen los informes o aclaraciones que estime necesarios para la mejor resolución del asunto.

Considerando Segundo² y artículo 9³ del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAHCH/JOG. 22

² **SEGUNDO.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y. La falta de la razón no surte más efectos que los de la responsabilidad del omiso.

³ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:20Z / 29/04/2022T09:27:20-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	83 d5 d1 34 01 88 da 9b 63 26 23 d0 18 af ee 6b 14 3a eb 64 68 ce 08 7f f3 0e 42 a8 61 51 b5 b8 21 91 c3 f2 04 a1 a3 45 b7 55 1c 6f f9 f8 f1 39 97 a1 be 7f 20 0c fb 45 14 8c fd 9a 2a a4 4d 2b 6e cc 21 db 97 d3 69 35 0c e5 f5 df 53 6c d3 52 9b 3b f6 ae eb 87 a4 5d e6 f6 cf 68 04 99 29 4c d5 c4 c3 f2 a0 47 a7 5b 76 bf ef 7c 1b 64 9f 31 43 fd 61 fe d1 6a 80 8c 23 e8 9c 69 b9 e2 e6 b8 8b 7e ff 43 3b 3d 72 7a db bb c4 bc 9a d2 53 2e 80 24 39 ba b1 e8 6c 8f fe 43 21 4b ec ce bf 93 44 5a bf d6 05 26 a7 41 9b 21 6b 65 33 43 14 2e 18 be 48 a1 36 b5 c1 65 1b d2 72 fc 48 82 d4 40 a6 7d 27 98 b1 6f f8 3e 1e 38 0e 35 97 09 8f ba 6b 9f 6c 47 86 67 14 da e2 af 1b 56 4e 11 64 34 89 72 74 ae 33 6e fc ca bf 9f 7a c5 bd d1 04 04 c9 24 f0 6a 9f af d3 ec b6 ec 0f 5d 39 e6 b0 b2			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:20Z / 29/04/2022T09:27:20-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:20Z / 29/04/2022T09:27:20-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4654158			
	Datos estampillados	D0E76455E4F7C53C90D0F3F03FF35E5C4B928F36D4D01794473C206052ECF1EB			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:53:29Z / 28/04/2022T19:53:29-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	67 13 7f 42 f2 cc ce 67 db 61 c5 3e d4 c5 58 e7 d3 d6 e3 da 6c 04 37 4f 1f 98 a4 fb 7f d2 49 56 c2 e4 23 28 6d 03 e1 af d7 67 36 af be f2 93 15 96 c9 0e c3 03 20 fc f7 b5 15 cd a3 e1 71 7a 64 a8 f0 f5 89 bd 6a 44 1a 4a 0c 5d 48 ae 72 af bb 0d 9a 4d 5c 80 f7 fe 57 59 5a d6 db 7d a6 b7 64 9b 9c 00 58 26 47 cf 1a ab 14 1e 5a 16 90 6e cb 82 b0 4d 5e d1 f7 03 71 68 7a 14 9d c6 bd 56 ac 07 73 e4 1e 1d da 9f ac ac a4 1c b5 dc f8 cf da cf 51 39 15 60 3e 5d 5e 52 1c b1 98 6c 1d 5e f6 c0 33 85 a7 c7 72 77 cf c2 6c 4e d2 48 84 8c 49 16 3e 01 73 3e 07 4b e0 0e 66 4d 37 eb 0b c0 84 09 d5 d9 68 4f 0a e8 4f 45 68 24 0a 5b 1c 73 a4 26 31 0c a4 80 ec ae 08 96 a3 3f 56 b5 3a 15 3b 50 d1 9b a2 b5 fb f2 77 3f 81 19 b4 c9 51 ee d3 61 5a 4e f4 38 5c 60 30 ac 64 e8 c2 c6 c7 22 0e			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:53:29Z / 28/04/2022T19:53:29-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:53:29Z / 28/04/2022T19:53:29-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4653333			
	Datos estampillados	E3CF20E8D30449E04F48BED052E295A2E05E1C6D8C6FD8D23B4A52CFED88DCC0			